



CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 4-2023
Sesión Ordinaria, del 1 de junio de 2023

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, extender el pago de la matrícula a estudiantes tanto nacionales como extranjeros, hasta el último día de clases, antes del periodo de exámenes semestrales.
2. **SE APROBÓ**, la Resolución por la cual se aprueban pagos pendientes por excepción a los docentes de los programas de especialización y maestría de la Facultad de Enfermería que fueron aprobados en el año 2021 y 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que la Decana de la Facultad de Enfermería fue notificada que el Programa de Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública requiere ampliar el Acuerdo que se aprobó en el Consejo Académico No.8-2022, sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022, del Régimen Especial.
2. Que la Comisión Académica de Posgrado ha presentado que el programa de Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, en su diseño curricular requiere de un régimen especial en cuanto a los criterios académicos, administrativos y económicos, lo que es determinante para la contratación docente para cumplir con la calidad y las competencias que este programa exige.
Artículo 69. "Un programa de Estudios de Posgrado se reconocerá con un Régimen Especial cuando:
d) Los programas que en su diseño curricular tengan un régimen especial (criterios académicos, administrativos, económicos) y requieran de contratación especial de docentes para mejorar la calidad del programa, entre otros."
3. Que el Presupuesto del Programa de la Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica fue aprobado con el Reglamento General de Posgrado vigente a la fecha que se efectuó el Consejo Administrativo, Sesión Ordinaria Virtual, del 01 de julio de 2022. posteriormente el Reglamento General de Posgrado fue modificado en Consejo Administrativo del 29 de octubre 2021, estableciendo en el artículo 89 un pago fijo de ochocientos balboas (B/.800.00), el cual corresponde al pago por 32 horas. Sin embargo, las asignaturas de este programa tienen como hasta 72 horas entre horas teóricas y horas prácticas.

Artículo 89 "Los docentes de Especialización y Maestrías recibirán, bajo cualquier modalidad, impartida en el programa, un pago Ochocientos Balboas (B/.800.00). Los docentes que imparten clases en un Programa doctoral se le reconocerán un pago de Mil doscientos Balboas (B/. 1200.00) bajo cualquier modalidad. □ Los programas con régimen especial o convenios interinstitucionales se exceptúan. "

4. Que se requiere mantener las horas teóricas y prácticas según el programa y el presupuesto aprobado en el Consejo Administrativo antes mencionado, que obedece a la normativa vigente al momento de su aprobación en la que el pago es de veinticinco balboas (B/.25.00) la hora a los docentes de especializaciones y maestrías, porque cada programa tenía la distribución de horas versus estudiantes en un espacio real donde el estudiante tenga la experiencia práctica ante el paciente, familia o comunidad es decir las horas de cada asignatura según el diseño curricular plasmado y aprobado en los planes de estudio; por lo que existen asignaturas con horas teóricas y horas prácticas y el honorario de los Facilitadores está contemplado en el presupuesto según el programa. Que se refleja de la siguiente manera:

Horas	Pago a Docente
32 h	800.00
48 h	1,200.00
64 h	1,600.00
72 h	1,800.00

5. Qué por lo antes mencionado y según establece el Reglamento General de Posgrado actual, en el artículo 89: "Los docentes de Especialización y Maestrías recibirán, bajo cualquier modalidad, impartida en el programa, un pago de Ochocientos Balboas (B/.800.00). Los docentes que imparten clases en un Programa doctoral se le reconocerán un pago de Mil doscientos Balboas (B/. 1200.00) bajo cualquier modalidad.
- Los programas con régimen especial o convenios interinstitucionales se exceptúan**

RESUELVE:

1. Ampliar en el Acuerdo que se aprobó en el Consejo Académico No.8-2022, sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022, del Régimen Especial del programa de Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, los criterios académicos, económicos y administrativos, que requiere el programa.
2. Aprobar únicamente el pago de los programas vigentes de las especialidades: Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, según especificaciones de los Honorario Docentes aprobados en el presupuesto (Consejo Administrativo No.8 del 01 de julio de 2021) y que en su momento no se estableció las horas según asignatura contemplado en el Régimen Especial aprobado en el Consejo Académico No.8-2022 sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022.

Horas	Pago a Docente
32 h	800.00
48 h	1,200.00
64 h	1,600.00
72 h	1,800.00

3. Remitir a las instancias pertinentes la presente resolución y solicitar los trámites correspondientes para el pago por excepción de los docentes que laboraron en los programas de Especialización y Maestrías, que fueron aprobados en el año 2021-2022 y que a la fecha se encuentran terminando sus horas de clases en las Instituciones de Salud.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el uno de junio de 2023.

3. **SE APROBÓ**, cortesía de sala para la Doctora Tamara Romero, Directora del Instituto de Investigación y Servicios Clínicos, para que presente los paquetes de exámenes de laboratorios para los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería y Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
4. **SE APROBARON**, los paquetes de exámenes de laboratorios para los estudiantes de primer ingreso de la Facultad de Medicina, Facultad de Enfermería y Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Tecnología Médica y Técnico en Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario (B/.12.00)

BHC	B/.5.00
Urinalisis	B/.2.00
Heces por Parásitos	B/.2.00
Tipaje	B/.3.00

Nutrición y Farmacia (B/.17.00)

Glucosa	B/.5.00
Urinalisis	B/.2.00
Heces por parásitos	B/.2.00
Tipaje	B/.3.00
VDRL	B/.5.00

Enfermería B/.52.00

Glucosa	B/.5.00
VDRL	B/.5.00
BHC	B/.5.00
Tipaje	B/.3.00
BUN	B/.3.00
Creatinina	B/.3.00
Solubilidad de hemoglobina	B/.5.00
HIV	B/.8.00
Antidoping	B/.6.00
Urinalisis	B/.2.00
Heces por parásitos	B/.2.00
Espujo por BAAR #1	B/.5.00

Radiología, Emergencias Médicas y Doctor en Medicina (B/.3.00)

Tipaje	B/.3.00
--------	---------

5. SE APROBARON, los presupuestos de los siguientes programas:

1. Profesorado de Segunda Enseñanza 2023-2024 de la Extensión de Boquete.
2. Maestría en Educación Física con Énfasis en Salud y Actividad Física de la Facultad de Humanidades.
3. Maestría en Desarrollo Educativo e Innovaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación.
4. Especialización en Orientación Educativa Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación.
5. Especialización en Trabajo Social en la Modalidad Educativa de la Facultad de Administración Pública.
6. Especialización en Ciencias de la Familia de la Facultad de Administración Pública.

6. SE APROBARON, las vigencias expiradas del año 2022:

- 1- Servicios Profesionales por la suma de B/.36,600.00, que corresponden a pagos de servicios profesionales de verano, septiembre, noviembre y diciembre de 2022.
- 2- Pago al profesor Santiago Justavino, con cédula de identidad personal 4-736-2221, que dictó el curso de inglés con especialización metodología de la enseñanza en la maestría de Inglés del 10 al 14 de julio de 2022, por la suma de B/.800.00.
- 3- Ordenes de compras por la suma de B/.270.476.15, que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios que fueron entregado posterior al cierre presupuestario 2022.
- 4- Pago del bus marca Hyunday modelo Conti para el Centro Regional del Barú, por la suma de B/.68,506.00.
- 5- Pago de tres buses marca Mitsubishi modelo Rosa para el Campus por la suma de B/.202,414.00.

7. SE APROBÓ, corrección a la tabla de monto de bienales acumulados según categoría y dedicación aprobado en el Consejo Administrativo No.9-2022, sesión extraordinaria del 28 de octubre de 2022. El monto correcto de bienal acumulado en la dedicación tiempo completo, categoría eventual es B/.207.84.**8. SE ACORDÓ**, retirar el documento sobre el pago a los docentes de la Maestría en Historia con especialización en Historia de Panamá, Centro América y el Caribe, y realizar un Consejo Administrativo extraordinario con la presencia del decano de la Facultad de Humanidades.


Magister Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

/evideida